



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-11093-2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por la Secretaria del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales correspondiente al día 27 de marzo del corriente, en virtud de un corte del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo un corte en el servicio eléctrico por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, cabe hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

**POR ELLO,** el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, correspondiente al día 27 de marzo de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 23/06/2026 15:07:21 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/06/2026 15:30:26 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233400291002944305

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
23/06/2026 15:34:02 hs. bajo el número RP-754-2026 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.